



DECRETO ALCALDICIO N° 2794
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 16 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1689 de fecha 16.12.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **"Prestación de Servicio de profesional Kinesiólogo, para Centro Diurno Comunitario, Los Lirios - de la Ilustre Municipalidad de Requinoa"**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la **"Prestación de Servicio de profesional Kinesiólogo, para Centro Diurno Comunitario, Los Lirios - de la Ilustre Municipalidad de Requinoa"**. Según las siguientes líneas.

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO	HORAS A CONTRATAR
1	Profesional de atención directa, kinesiólogo	ENERO A DICIEMBRE	44 horas

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar Gonzalez. Directora Desarrollo Comunitario, Srta. María Jesús Durán Valderrama, Coordinadora Centro Diurno Comun. Y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **114-05-15-234-000-000** denominada **"Adm Fondos Centros Diurnos Comun Adulto Mayor"**, área de gestión: Programas Sociales, Programa Centro de Día Comunitario para Adultos Mayores, fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/MJDV/mjdv
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE